

Expediente: 2012 0389/11/3005

0. Tipo de contrato

Suministros

Contrato reservado

No

Contrato sujeto a regulación armonizada

No.

1. Objeto

1.1. Objeto: Suministro de gas natural para la Universidad de La Rioja

Clasificación estadística de productos por actividades (CPA)
06.20.10 - Gas natural, licuado o en estado gaseoso

Vocabulario común de contratos públicos (CPV)
09123000-7 - Gas natural

1.2. Lotes: No

1.3. Necesidades administrativas a satisfacer: Funcionamiento de las instalaciones de la Universidad de La Rioja cuya energía principal es el gas natural

1.4. Financiado con fondos europeos: No

2. Régimen jurídico:

Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso a terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema integrado del sector de gas natural.

Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

Decreto 22/2010, de 26 de marzo, por el que se regula el régimen económico de los derechos de alta y otros servicios relacionados con el suministro de gas natural por canalización en La Rioja.

3. Responsable del contrato

Cargo: Directora Técnica de la Oficina Técnica de Obras e Infraestructuras

**4. Presupuesto y existencia de crédito**
**4.1. Presupuesto máximo**

ANUALIDADES				
Ejercicio	Total Presupuesto (sin IVA)	IVA		Total (con IVA)
2013	165.289,26 €	21 %	34.710,74 €	200.000,00€

4.2. Valor total del contrato: 165.289,26 € (incluye el presupuesto de licitación y el posible importe de las prórrogas)

4.3. Existencia de crédito: Si

Fecha del certificado de crédito: 08-10-2012

Nº de documento: 2012000004206

**5. Sistema de determinación del precio, pago y revisión**

Forma de determinación del precio: Precios unitarios.

Pagos en moneda extranjera: No

Revisión de precios: Si

Motivo/Fórmula: La estructura de la propuesta económica es binómica, constando de un término fijo y de un término variable en función del consumo. Cada uno de los términos se regirá durante el plazo de ejecución del contrato por las especificaciones siguientes:

**Término Fijo.** Corresponderá al fijado por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo mediante la Orden IET/949/2012 o cualquier otra que la sustituya. Cada vez que se produzca una modificación, mediante publicación en el BOE, el adjudicatario queda obligado a notificarlo al Responsable del contrato, con la antelación suficiente a la emisión de la factura en la que haya de entrar en vigor.

**Término Variable.** El licitador ofertará el precio en céntimos de euro del Kwh consumido. Responderá a la siguiente fórmula:

$$TV = [ [ K_1 + (K_2 \times B) ] \times P + K_3 ] - \% Dto.$$

Los valores  $K_1$ ,  $K_2$  y  $K_3$  y  $\% Dto.$  permanecerán constantes a lo largo del plazo de ejecución del contrato.  $\% Dto.$ , es el porcentaje de descuento a aplicar sobre el término variable. Los valores B y P serán actualizados durante el plazo de ejecución del contrato en las condiciones y en función de la variación de los índices siguientes:

a) "B". Media semestral anterior al trimestre de aplicación del Brent Short Term Contract/Spot mensual, calculada para cada trimestre natural, publicada en el Platt's Oilgram Report y expresado en \$/Barril.

b) "P". Tipo de cambio €\$ correspondiente al trimestre anterior al de aplicación trimestral calculado a través de la cotización EURUSD y publicado en el Boletín Oficial del Estado o por el Banco Central Europeo.

6. Plazo de ejecución:

6.1. Plazo total y plazos parciales

Plazo total: 12 meses

Fecha prevista de inicio del contrato: 1 de marzo de 2013

Lugar de entrega: Rectorado y Servicios Generales

6.2. Prórroga:

No.

7. Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

8. Publicidad y gastos de anuncio

8.1.

Diario Oficial de la Unión Europea:	No
Boletín Oficial del Estado:	No
Boletín Oficial de La Rioja:	Si
Otros:	No

8.2. Importe máximo gastos de anuncios: 100,00 €

8.3. Anuncio previo: No

8.4. Fecha límite de solicitud de información adicional: 5 de diciembre de 2012

Fecha límite de obtención de documentos: 16 de diciembre de 2012.

9. Plazo de presentación de las proposiciones

Hasta las 14:00 horas, del día: 17 de diciembre de 2012

10. Documentación económica y técnica a presentar (Sobre A)

Proposición económica, ajustada al modelo oficial (Mod. 001)
--

11. Documentación administrativa (Sobre B)

## 11.1 Documentación administrativa

La indicada en la cláusula 11.3.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares

## 11.2. Garantía Provisional

¿Es necesaria la presentación de garantía provisional? No

## 11.3. Documentación exigible acreditativa de la solvencia económica y financiera

Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

## 11.4. Documentación exigible acreditativa de la solvencia técnica

Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante copia autenticada de la factura. No será necesaria la acreditación cuando se trate de servicios prestados a la Universidad.

Se acreditará, para cada uno de los tres últimos ejercicios, un importe que iguale, al menos, la anualidad media del presupuesto de licitación.

## 11.5. Exigencia de clasificación

¿Es exigible la clasificación? No

12. Otros miembros de la Mesa de Contratación

Miembros titulares	Miembros suplentes
Directora Técnica de la Oficina Técnica de Obras e Infraestructuras	Técnico en Instalaciones
Encargado de Mantenimiento	Técnico Especialista en Mantenimiento

13. Admisión de variantes: No14. Valores anormales o desproporcionados

Se considerará que una oferta presenta un valor anormal o desproporcionado, en el caso de que se incluya dentro de los límites indicados en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2011, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

A los solos efectos de considerar si una oferta presenta un valor anormal o desproporcionado, se tomará en consideración como presupuesto de licitación el valor del término variable de **0,055 euros el Kwh., para la tarifa 3.4 y 0,07 euros el KWh, para la tarifa 3.1.**

15. Apertura de proposiciones económicas

Fecha: 8 de enero de 2013 Hora: 10:00

Lugar: Sala de Reuniones del Edificio Rectorado

16. Garantía definitiva y plazo de garantía

16.1. Garantía definitiva

¿Es necesaria la presentación de garantía definitiva? Si

Importe de la garantía: 5% de licitación sin IVA

16.2. Plazo de garantía

¿Existe plazo de garantía? No

17. Otras obligaciones posteriores a la adjudicación

17.1. Obligaciones previas a la formalización (adicionales a la indicadas en la cláusula 13.7 del pliego tipo)

No procede

17.2. Obligaciones del contratista durante la ejecución del contrato (adicionales a la indicadas en la cláusula 16 del pliego tipo)

No procede

18. Régimen de pagos y penalidades

18.1. Régimen de pagos de contratista

No procede

18.2. Régimen de penalidades

No procede

19. Otras cláusulas no incluidas en el pliego tipo

No procede

20. Criterios de adjudicación

20.1. Resumen de criterios

Nº	Criterio de adjudicación	Puntos	Fase en que opera
1	Precio	100	

## 20.2. Bases de aplicación de los criterios

## Criterio nº 1 - Precio

La mesa de contratación elevará propuesta de adjudicación a favor del licitador cuya oferta sea menor, siempre que la misma no sea calificada como valor anormal o desproporcionado.

Para la valoración de las ofertas se ponderarán los términos variables ofertados de la forma siguiente:

- 99% del término variable correspondiente a la tarifa 3.4.
- 1% del término variable correspondiente a la tarifa 3.1.

21. Instrucciones para formular la proposición económica y técnicaProposición económica (Modelo 001)

La proposición económica (Mod. 001) consta de dos páginas.

En la primera, que deberá ir debidamente firmada por el licitador o por su representante legal, se hará constar el sometimiento al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas y al resto de documentación que forma el expediente.

En la segunda página, que igualmente deberá ir firmada por el licitador o por su representante legal, se hará constar el precio, IVA no incluido, en euros, del Kwh consumido. Dicho precio será el resultado, para cada tipo de tarifa, de la fórmula siguiente:

$$TV = [ [ K_1 + (K_2 \times B) ] \times P + K_3 ] - \% Dto.$$

El licitador deberá ofertar los valores  $K_1$ ,  $K_2$  y  $K_3$  y  $\% Dto.$ , que permanecerán constantes a lo largo del plazo de ejecución del contrato.  $\% Dto.$ , es el porcentaje a aplicar sobre el término variable.

Los valores B y P serán actualizados durante el plazo de ejecución del contrato en las condiciones y en función de la variación de los índices siguientes:

- a) "B". Media semestral anterior al trimestre de aplicación del Brent Short Term Contract/Spot mensual, calculada para cada trimestre natural, publicada en el Platt's Oilgram Report y expresado en \$/Barril.
- b) "P". Tipo de cambio €/\$ correspondiente al trimestre anterior al de aplicación trimestral calculado a través de la cotización EURUSD y publicado en el Boletín Oficial del Estado o por el Banco Central Europeo.

Para la valoración de las ofertas se tomará el último valor de dichos índices que, por indicación de la Oficina Técnica de Obras e Infraestructuras, son los siguientes:

$$B = 113,4$$
$$P = 0,7804$$

A los precios obtenidos les será de aplicación el IVA vigente en cada momento. Actualmente la operación tributa al 21%.